



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designación interina del personal docente del Departamento de Educación Artística al 30/04/24 EX-202  
4-00117843- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de la planta docente de este Colegio, provocados por los vencimientos, renuncias y/o jubilaciones y la implementación del Plan de Estudios aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/17, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación del personal interino del Departamento de Educación Artística, correspondiente a horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Que se tramitará ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeña en el Departamento de Educación Artística, de Nivel Secundario (Código 229) por el ciclo lectivo 2024.

El ACTA-2024-00094435-UNC-DIR#CNM y su rectificatoria ACTA-2024-00113631,-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica respecto a las necesidades académicas de designación en horas interinas del personal docente del Departamento Educación Artística por el ciclo lectivo 2024.

El ACTA-2024-000113644-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Acadèmica respecto de la cobertura por la licencia de la Docente Ferreyra, Mariana (Legajo N° 44118).

El ACTA-2024-00072389-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica de la renovación de interinato por el ciclo lectivo 2024, o hasta tanto las horas sean provistas por concurso del Profesor Teobaldi, Santiago Daniel (Legajo N° 50719).

Que encuentran en proceso de sustanciación de concurso, por veinticuatro (24) horas cátedra de Educación Musical I en EX-2023-00159357-UNC-ME#CNM, por tal motivo el personal docente que se encuentra afectado será designado hasta tanto finalice la instancia de concurso docente.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar o designar, según corresponda, con carácter de interino al personal docente, que figura en el Anexo I adjunto a la presente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Educación Artística, desde la fecha que en cada caso se indica hasta el 30/04/2024, o hasta tanto sean cubiertas por concurso.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado en el Anexo I deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.